

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA SALA DE SUPERVISIÓN REGULATIVA EN SU SESIÓN Nº 20, DE 6 DE FEBRERO DE 2014.

En materia de Telecomunicaciones y Sector Audiovisual (1)

- Informe al Gobierno de Aragón sobre el proyecto de despliegue de una red de acceso y transporte de alta capacidad y la prestación de servicios de acceso de banda ancha a Internet a centros educativos. MTZ 2013/2031.

En Materia de Energía (19)

- Informe sobre la autorización a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. de la línea de media tensión a 20 kV, para suministro eléctrico a los sectores de LO ROMERO y PINAR DE CAMPOVERDE del PGOU del Pilar de la Horadada, en las provincias de Murcia y Alicante. Expediente: ENER-77/2013/EE.
- Informe sobre la autorización a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. de las líneas de media tensión a 20 kV, para suministro eléctrico a los sectores del N.U y costeros del PGOU del Pinar de la Horadada, en las provincias de Murcia y Alicante y se declara, en concreto, su utilidad pública. Expediente: ENER-127/2013/EE.
- Resolución del conflicto de gestión económica y técnica del sistema eléctrico interpuesto por Endesa Generación, S.A., en relación con la liquidación de restricciones técnicas correspondiente a la unidad de producción de Besós 5 por los días 23 y 24 de septiembre de 2013. (C.G.E.T. 6/2013). Expediente nº: ENER-23/2013/AJ.
- Informe sobre la autorización de desmantelamiento de la línea de evacuación a 380 kV de la central de ciclo combinado “Campo de Gibraltar” a la subestación de Pinar del Rey en el tramo entre los apoyos 25 y 29. Nueva Generadora del Sur S.A. Expediente nº: ENER-106/2013/EE.
- Resolución por la que se acuerda la revocación del Acuerdo del Consejo de la CNE de 17 de noviembre de 2011 dictado en ejecución de la Resolución de la DGPEyM de 23 de agosto de 2011 en la que se declaraba que la instalación fotovoltaica EDUARDO SILVESTRE SANDOVAL no cumple los requisitos para la aplicación del régimen económico primado y en consecuencia no le resulta de aplicación dicho régimen.
- Resolución por la que se acuerda la revocación del Acuerdo del Consejo de la CNE de 24 de noviembre de 2011 dictado en ejecución de la Resolución de la DGPEyM de 6 de septiembre de 2011 en la que se declaraba que la instalación fotovoltaica

denominada TORRES Y TORRES MECA SOLAR, S.L. no cumple los requisitos para la aplicación del régimen económico primado y en consecuencia no le resulta de aplicación dicho régimen.

- Acuerdo por el que se ejecuta la Resolución de la DGPEyM de 26 de septiembre de 2011 en la que se declaraba que la IF SOLAR REUS ROSAL, S.L no cumple con los requisitos para la aplicación del Régimen económico primado y en consecuencia no le es de aplicación dicho régimen, una vez ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto en su momento por el interesado contra la antedicha Resolución.
- Acuerdo por el que se ejecuta la Resolución de la DGPEyM de 20 de abril de 2012 en la que se declaraba que la IF SALMIAC, S.L. no cumple con los requisitos para la aplicación del Régimen económico primado y en consecuencia no le es de aplicación dicho régimen, una vez ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto en su momento por el interesado contra la antedicha Resolución.
- Acuerdo por el que se ejecuta la Resolución de la DGPEyM de 25 de mayo de 2012 en la que se declaraba que la IF ADANIA RESIDENCIAL, S.L no cumple con los requisitos para la aplicación del Régimen económico primado y en consecuencia no le es de aplicación dicho régimen, una vez ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto en su momento por el interesado contra la antedicha Resolución.
- Informes (9) sobre autorizaciones de configuración singular de la medida derivadas de la desaparición del sujeto auto-productor correspondientes a las instalaciones de: GIROA S.A. (Cogeneración del Hospital de Basurto - Bilbao); COGENERACIÓN, ENERGÍA Y RENOVABLES S.L.U. (Fábrica de INQUITEX, S.A. en Andoain - Gipuzkoa); ALTIBERIA ENERGIA S.L. (Cogeneración el Campus Universitario de Toledo); COGENERACIÓN DEL ESLA S.A. (Factoría de PROLÁCTEA S.A. en Castrogonzalo - Zamora), TEJAS CASTILLA LA MANCHA S.A (Cogeneración de TECAMASA en Pantoja - Toledo) FORESTAL DEL ATLÁNTICO S.A. (Cogeneración de Forestal en Murgados – A Coruña), SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS S.A. (Cogeneración de AENA en el Aeropuerto de Madrid-Barajas), TERREAL ESPAÑA DE CERÁMICAS S.A.U (Cogeneración de TERREAL en LA PERA - Girona) COFEL Y ENERGÍA MARTORELL S.L.(Cogeneración de SOLVIN SPAIN, S.L. en Martorell (Barcelona). Expedientes nº: 237/2012, 557/2012, 226/2013, 227/2013, 489/2013, ENER/32/2013/EE, ENER/33/2013/EE, ENER/34/2013/EE, ENER/60/213/EE.
- Resolución relativa a la revocación del acuerdo del Consejo de 31 de julio de 2013 relativo al grado de cumplimiento de las instalaciones fotovoltaicas de los requisitos de respuesta frente a huecos de tensión respecto de las instalaciones titularidad de PAGOLA, S.A.